



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - CUADRO DE CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN AÑO 2023**

<b>PRESUPUESTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - AÑO 2023 (GESTIÓN GENERAL)</b>	<b>\$ 48.632.538.273.017,00</b>
<b>SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AÑO 2023</b>	<b>\$ 1.160.000,00</b>
<b>PRESUPUESTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - AÑO 2023 (EXPRESADO EN SMLMV)</b>	<b>\$ 41.924.601,96</b>
<b>MENOR CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 (EXPRESADO EN SMLMV)</b>	<b>Hasta 1.000</b>

<b>MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 - Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015	Cuando no corresponda a otra modalidad y el valor de la adquisición de los bienes y servicios sea superior a 1.000 SMLMV, esto es \$1.160.000.001
<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015	A partir de \$116.000.001 hasta 1.000 SMLMV [\$1.160.000.000]
<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA</b>	Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.11 y ss del Decreto 1082 de 2015	A partir de \$116.000.001
<b>CONCURSO DE MÉRITOS</b>	Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015	A partir de \$116.000.001
<b>SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.	A partir de \$1 hasta el 10% de la menor cuantía, esto es, hasta \$116.000.000

Competencia: Las modalidades de selección señaladas en la presente tabla serán adelantadas por el Grupo de Gestión Contractual

Fuente: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020 Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015 – Decreto 2613 de 2022 [por el cual se fija el SMMLV para 2023] y Decreto 2590 de 2022 [Presupuesto General de la Nación vigencia 2023]

Fecha de Elaboración: 03/01/2023

Elaboró: dhernandez  
Revisó/Aprobó. ctapias